

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****59****FUENLABRADA****OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la convocatoria y bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de plantilla, categoría Programador/a de Artes Visuales (subgrupo a2), del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus organismos autónomos, en turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022 en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de abril de 2025, en los siguientes términos:

1.º Aprobar las bases que se acompañan como Anexo y la convocatoria de la siguiente plaza, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2022 aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fechas 29 de diciembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre de 2022).

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	PLAZAS
PMC	PROGRAMADOR/A ARTES VISUALES	A2	1

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada [www.ayto-fuenlabrada.es/](http://www.ayto-fuenlabrada.es/).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Fuenlabrada, a 5 de mayo de 2025.—El Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas, Rodrigo Martín Castaño.

(02/6.999/25)

